



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.000
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas..	1.300
Particulares, anual pesetas	1.500
Semestrales	900
Trimestrales	500
Núm. suelto corriente	18
" " atrasado	30

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8 pesetas.

TODG PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21
Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCVII

Viernes 20 de agosto de 1982

Núm. 100

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

En ejecución del acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada el día 11 de junio de 1982, se anuncia convocatoria para proveer una plaza de Licenciado en Filosofía y Letras con la especialidad de Historia del Arte por concurso-oposición libre, conforme a las siguientes

BASES

I. Objeto de la convocatoria.

1.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de Licenciado en Filosofía y Letras con la especialidad de Historia del Arte, encuadrada en el Grupo de Administración Especial, subgrupo a) Técnicos, categoría Técnicos Superior, y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 5, nivel de proporcionalidad 10, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos o retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.—Las obligaciones de los que resulten designados para ocupar las plazas son las establecidas en el Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre y demás disposiciones vigentes en la materia.

3.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se derivan de ésta y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

II. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición, será necesario:

- Ser español.
- Tener 18 años y no haber cumplido los 60 el día en que termine el

plazo de admisión de instancias. El exceso del límite máximo de edad señalado no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que hubiesen pertenecido a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local, siempre que se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Filosofía y Letras con la especialidad de Historia del Arte o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

III. Instancias y admisión.

1.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en las bases, y que se comprometen, caso de ser nombrados, a jurar o prometer por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley, se dirigirán al Presidente de la Diputación, y se presentarán en el Registro General, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "B. O. del Estado". Las instancias también se podrán presentar en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijarán en la cantidad de 2.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes

al presentar la instancia, y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos por falta de los requisitos exigidos.

Los aspirantes acompañarán a la instancia los documentos acreditativos de los méritos que aleguen a efectos de la calificación prevista en la Base VI, no pudiendo alegar nuevos méritos una vez concluido el período de presentación de instancias.

2.—Expirado el plazo de presentación de instancias se aprobará por la Presidencia la lista provisional de admitidos y excluidos que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el Tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamación. Dichas reclamaciones si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva.

Los sucesivos anuncios sobre el desarrollo de esta convocatoria aparecerán publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

IV. Tribunal calificador.

1.—El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El de la Corporación o Diputado en quien delegue.

VOCALES: Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de la Administración Local.

Un representante del Colegio Oficial. El Jefe del Servicio de Cultura de esta Diputación o quien realice tales funciones.

El Secretario General de esta Excelentísima Diputación Provincial.

SECRETARIO: El Oficial Mayor de esta Excm. Diputación o funcionario en quien delegue, salvo que el de la Diputación recabe para sí tal función.

El tribunal quedará integrado además, por los suplentes respectivos que con los titulares habrán de designarse.

2.—El tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad

de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presente, y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

V. Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.

1.—Los ejercicios no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la publicación de esta convocatoria y, en todo caso, habrán de iniciarse en el plazo máximo de ocho meses.

2.—Quince días antes, al menos, de comenzar el primero de los ejercicios, se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación, la fecha, hora y lugar de su celebración, así como el resultado del sorteo celebrado para determinar el orden de actuación de los aspirantes.

3.— Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados discrecionalmente por el tribunal.

VI.—Selección y calificación.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso - oposición en dos fases:

A) Fase de oposición.

Consistirá de los siguientes ejercicios eliminatorios:

1.—Primer ejercicio. Consistirá en exponer por escrito, durante el tiempo máximo de cuatro horas, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa unido a esta convocatoria, pudiendo determinar el tribunal que el ejercicio sea leído por el propio opositor o por el tribunal.

2.—Segundo ejercicio. Consistirá en realizar un comentario sobre diez diapositivas o reproducciones fotográficas sobre aspectos del arte palentino, durante el tiempo máximo de una hora. En este ejercicio, que se efectuará por escrito, se valorará los conocimientos que sobre el arte palentino posean los opositores.

La puntuación de cada ejercicio será de 0 a 10 puntos. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por cada miembro del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva.

Resultarán eliminados en cada ejercicio los opositores que no consigan la calificación de cinco puntos.

B) Fase de concurso.

Únicamente podrá alegarse a la fase de concurso y referidos como máximo a la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias, los méritos que a continuación se relacionan, cuya puntuación será la siguiente:

a) Por estar prestando servicios en esta Diputación Provincial con una antigüedad mínima de seis meses, 9 puntos.

b) Por servicios prestados en instituciones de carácter público, durante los últimos cuatro años, por cada año o fracción superior a seis meses, un punto.

c) Alternativamente, si los servicios anteriormente referidos han sido prestados en la Diputación Provincial de Palencia, en lugar de la puntuación anterior y con el mismo máximo de años citado, se otorgará por cada año

o fracción superior a seis meses, 2 puntos.

d) Por conferencias y colaboraciones en actividades científicas relacionadas con la especialidad, 0,50 puntos.

Si la actividad anterior guarda relación con la provincia de Palencia, en lugar de la puntuación indicada, se otorgará un punto.

e) Por publicaciones sobre temas relacionados con la titulación, un punto.

Si la actividad anterior guarda relación con la provincia de Palencia, en lugar de la puntuación indicada, se otorgará, 2 puntos.

La puntuación máxima en la fase de concurso será de 20 puntos.

Todos los méritos que aleguen los participantes al concurso-oposición deberán estar suficientemente acreditados.

La puntuación total de cada aspirante que haya superado la fase de oposición será la resultante de sumar a los puntos obtenidos en dicha fase los del concurso.

VII. Propuesta de nombramiento, presentación de documentos y toma de posesión.

1.—Finalizadas las calificaciones, el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, cuyo número no podrá exceder del de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo, se remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos de lo dispuesto en el art. 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública el acta de la última sesión en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los aspirantes que habiendo superado las pruebas del concurso-oposición excediesen del número de plazas convocadas.

2.—El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados, la siguiente documentación:

a) Certificado de nacimiento.

b) Título de Licenciado en Filosofía y Letras, con la especialidad de Historia del Arte, o justificante de haber abonado la tasa para su expedición.

c) Certificación acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Jefatura de Sanidad.

d) Declaración jurada de poseer la nacionalidad española y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

f) Declaración a que se refiere el artículo 2.º de la Ley 68/80, de 1 de diciembre, de conducta ciudadana.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Ministerio, Organismo o Corporación

de quien dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

3.—Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor los aspirantes propuestos no presentaran su documentación, o no reunieran las condiciones exigidas, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, en favor de quien habiendo superado las pruebas le siguiera en puntuación.

4.—Aprobada la propuesta por la Corporación, los aspirantes nombrados deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del plazo indicado, salvo eventual concesión de prórroga por causa justificada.

VIII. Disposición final.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten en la interpretación de estas bases, rigiéndose en lo no previsto en ellas por el Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, Reglamento de Funcionarios de la Administración Local y Decreto 1411/68, de 17 de junio.

Palencia 7 de agosto de 1982. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

ANEXO

Programa para la fase de oposición

1. Palencia prerromana.
2. Arte romano en España. Referencia a la región Castellano-leonesa.
3. Asentamientos romanos en Palencia.
4. La villa romana de Pedrosa de la Vega.
5. Arte prerrománico en España. Referencia a la región castellano-leonesa.
6. Edificios y yacimientos visigodos en la provincia de Palencia.
7. El Románico en España y su difusión. Referencia a la región castellano-leonesa.
8. El Románico en la provincia de Palencia: La zona Norte.
9. El Románico en la provincia de Palencia: El camino de Santiago. La iglesia de San Martín de Frómista. Otros edificios en el sur de la provincia.
10. El Gótico en España. Referencia a la región castellano-leonesa.
11. La transición al Gótico y el Gótico del siglo XIII en la provincia de Palencia.
12. El arte Gótico durante los ss. XIV y XV en la provincia de Palencia. Los epígonos del Gótico.
13. El Mudéjar en la provincia de Palencia.
14. El Renacimiento en España. Referencia a la región castellano-leonesa.
15. La escultura del Renacimiento en la provincia de Palencia.
16. Los Berruguete. Su estela en Palencia.
17. El Barroco en España. Referencia a la región castellano-leonesa.

18. Arquitectura, pintura y escultura barroca en la provincia de Palencia.
19. Las artes en España en los siglos XIX y XX. Referencia a la región castellano-leonesa.
20. Las artes en Palencia en los siglos XIX y XX.
21. El Patrimonio artístico en el antiguo partido judicial de Palencia.
22. El Patrimonio artístico en el antiguo partido judicial de Astudillo.
23. El Patrimonio artístico en el antiguo partido judicial de Baltanás.
24. El Patrimonio artístico en el antiguo partido judicial de Carrión.
25. El Patrimonio artístico en el antiguo partido judicial de Frechilla.
26. El Patrimonio artístico en el antiguo partido judicial de Cervera.
27. El Patrimonio artístico en el antiguo partido judicial de Saldaña.
28. Funciones de los Museos.
29. Los museos palentinos. Posibilidades en este campo en la provincia.
30. La Institución Tello Téllez de Meneses. Principales actividades.

3142

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Dirección Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Caza del Corzo en las zonas de caza controlada de Brañosera, La Pernía y La Braña.

De acuerdo con el apartado 2.4 de los pliegos de condiciones para la regulación y disfrute de la caza en las zonas de Caza Controlada de Brañosera, La Pernía y La Braña, esta Jefatura, convoca sorteo para la adjudicación de diez permisos para la caza de la especie Corzo en las citadas zonas.

La modalidad de caza será mediante batida, compuesta por un número máximo de diez escopetas y nueve perros, limitándose las capturas a un solo ejemplar por cuadrilla.

Para participar en el sorteo público que se celebrará el viernes, 10 de septiembre, a las doce horas, en estas Oficinas —Panaderas, 14—, el plazo de admisión de solicitudes finalizará el jueves 9 de septiembre.

En la solicitud debe figurar: Nombre, dirección, clase y número de licencia de los solicitantes, agrupados como se dice anteriormente en número máximo de diez, considerándose a todos los efectos al que figure en primer lugar como Jefe de Cuadrilla.

Por esta Jefatura se expedirán los oportunos permisos nominales al precio de 5.000 pesetas cuadrilla, y se darán las normas complementarias oportunas.

Palencia 16 de agosto de 1982. — El Jefe Provincial accidental, Jesús Gámez Montes.

3159

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Dirección Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Caza del Corzo en terrenos de aprovechamiento cinegético común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Caza, apartados 9 y 11, y el artículo 7.º de la Orden General de Vedas de 8 de junio de 1982 (B. O. E. núm. 150, de 24 de junio), esta Jefatura autoriza durante la presente campaña cinegética, la caza de la especie Corzo en terrenos de aprovechamiento cinegético común de esta provincia, en número máximo de quince ejemplares.

La modalidad de caza será mediante batida, compuesta por un número máximo de diez escopetas y nueve perros, limitándose las capturas a un solo ejemplar por cuadrilla y el de permisos a veinte batidas, aunque no se cobren los quince ejemplares que se autorizan.

Para participar en el sorteo público que se celebrará el viernes, 10 de septiembre, a las doce horas, en estas Oficinas —Panaderas, 14—, el plazo de admisión de solicitudes finalizará el jueves 9 de septiembre.

En la solicitud debe figurar: Nombre, dirección, clase y número de licencia de los solicitantes, agrupados como se dice anteriormente en número máximo de diez, considerándose a todos los efectos el que figure en primer lugar como Jefe de Cuadrilla.

Por esta Jefatura se expedirán los oportunos permisos nominales y gratuitos y se darán normas complementarias al efecto.

Palencia 16 de agosto de 1982. — El Jefe Provincial accidental, Jesús Gámez Montes.

3159

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula citación y notificación

En los autos núm. 1.678-1.681/82, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Angel Rojo Morate y 3 más, contra la Empresa Pajares, Obras y Contratas, S. A., y F. G. Salarial, en reclamación por extinción de contrato, y dado que la empresa demandada Pajares, Contratas y Obras, S. A., se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, por S. S.ª el Magistrado de Trabajo de Palencia y su Provincia, don Gabriel Coullaut Ariño, se ha dispuesto citar por medio del presente edicto a la misma, mediante Providencia de esta fecha, por la que se requiere y se cita a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, para los actos de juicio del incidente de nulidad de actuaciones recaído en los autos de referencia, el próximo día diez de septiembre, y hora de las 10,30 de su mañana, con la advertencia legal de que a dichos actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios legales de prueba intenten valerse, así como que los mismos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de algunas de ellas y para que así conste y sirva especialmente de citación

y notificación Providencia a la Empresa demandada Pajares. Obras y Contratas, S. A., en la actualidad en ignorado paradero y con último domicilio conocido en Palencia, General Franco, 7 - entreplanta.

Extiendo la presente en Palencia, a diez de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario de Magistratura P. O., Anastasio Calvo García.

3160

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción de este partido, en resolución de esta fecha, dictada en diligencias previas 99/82, por presunto delito de rapto, ha acordado citar al denunciado José Antonio Llorente Herrero, de 22 años, hijo de Luis y de Antonia, vecino de Villasabariego de Ucieza, y cuyo paradero se ignora, para que en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído. Y para que sirva de cédula de citación, expido la presente en Carrión de los Condes, a dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (ilegible).

3158

Juzgados de Distrito

PONFERRADA.—NUM. 1

Don Antonio - Jesús Santos y Vallejo, Oficial Habilitado de Justicia, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Ponferrada.

Certifico: Que en el juicio de faltas que se dirá, seguido en este Juzgado, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son así:

SENTENCIA. — En la ciudad de Ponferrada a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Vistos por el señor don Antonio Berengua Mosquera, Juez de Distrito núm. 1, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 308/82, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, siendo denunciante Emilio Vega González, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Almazcara; y denunciado Esteban Alonso Prior, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Paredes de Nava, sobre imprudencia con daños, y

FALLO: Que debo condenar y condeno a Esteban Alonso Prior, como autor de la negligencia expresada, con daños, a la multa de tres mil pesetas en papel de pagos, y costas, e indemnización a Emilio Vega González en los daños que le causó, que acreditará debidamente en ejecución de sentencia. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Sigue la firma.

Y para que sirva de notificación al condenado Esteban Alonso Prior, vecino de Paredes de Nava, Plaza de Vallejo Nájera, número 19, actualmente en paradero incierto, expido la presente en Ponferrada, a doce de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Antonio - Jesús Santos Vallejo.

3132

RECAUDACION MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

EDICTO - APREMIO

Don Emiliano Relea Porro, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Hago saber: Que habiendo resultado imposible en su día notificar sus débitos en sus domicilios a los deudores que al final se relacionan, se les requiere por medio del presente edicto para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal, debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en la calle Mayor, núm. 28 - primero derecha, de Palencia, al objeto de llevar a cabo la diligencia de notificación de sus descubiertos y señalar domicilio dentro de la demarcación de esta Recaudación para oír notificaciones, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer ni designar domicilio, serán declarados en rebeldía, continuándose la tramitación del procedimiento de apremio sin nueva citación y llevándose a cabo las notificaciones de cuantas resoluciones recaigan en los respectivos expedientes en la forma prevista para estos casos en el artículo 99, apartado 7, del Reglamento General de Recaudación.

Respecto a dichos débitos en descubiertos, con fecha 11 de septiembre de 1981, el Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, dictó la siguiente:

PROVIDENCIA. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la anterior resolución y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la preinserta providencia de apremio y contra los posteriores actos de gestión recaudatoria que se realicen en cumplimiento de lo en ella ordenado, caben, tan solo por cuestión de procedimiento, los siguientes recursos: Ante el Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto de notificación, según los artículos 185, 186 y 187 del Reglamento General de Recaudación, y posteriormente el que señala el artículo 188 del mismo texto legal, en el de quince días hábiles, siguientes al en que se notifique la resolución que, en su caso, dicte el Ilmo. Sr. Alcalde, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Asimismo se pone de manifiesto que el procedimiento de apremio no se suspenderá aunque se interponga recurso o reclamación, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importe de la misma en la forma o términos previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del citado Reglamento, se notifica a los deudores, por medio del presente edicto, conforme al artículo 99 del citado texto legal, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos.

Relación de deudores

Concepto: Impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

Año: 1981.

N.º recibo	CONTRIBUYENTE	Domicilio	Importe
7.084	Juan-Miguel Aguado Andrés	Corral B. Medina, 2	3.280
15.773	Maria-Puri. Aguado Villegas	Las Cantigas, 6	3.280
17.592	Javier Alonso Alvaro	Santiago, 4	1.192
498	Melión Alonso Muñoz	Sinesio Delgado, 5-4-B	328
431	Santiago Alonso Ruiz	Fernando El Magno, 18	328
720	Antonio Alonso Villa	Echegaray, 2 - 3	328
17.773	José Alvarez Cepa	Cardenal Cisneros, 25	3.280
10.060	Rafael Alvarez Escaño	Comandante Velloso, 7	3.280
2.046	M.ª Pilar Amo Gutiérrez	Pol. Residencial, 1-1-D	3.280
2.472	Eloy Andrés Vargas	Torres Quevedo, 4	7.768
10.936	Luis A. Antolín Blanco	Ciudad Jardín, Chalet 10	3.904
505	Pablo Antolin Diez	Colombia, 23	328
14.261	José-Matías Antuña García	Plaza María de Molina, 3	3.280
4.990	Julio Aparicio Sebastián	Mancornador, 7	1.192
2.274	Arsenio Arauzo Ontoria	Jardines, 5	3.280
7.445	M. Carmen Argüello Valent	Plaza San Lázaro, 1	1.192
4.724	Joaquín Arias Gallego	Avda. San Telmo, 6 - 5 A	1.192
3.977	Santiago Arnáiz Ojeda	Avda. Valladolid, 23	472
3.787	Máximo Arroyo Lagartos	Dr. Cajal, 3	760
3.870	Rafael Ausín Pastor	Casas del Hogar, 18	1.192
7.332	Clotilde Bahillo Sancho	Avda. Valladolid, 3	1.192
14.183	Manuel Ballesteros Alvarez	Rizarzuela, 20 - 2	3.280
2.305	Manuel Barragán Cádiz	Avda. Santander, 9 - 6 A	3.280
18.398	Antonio Bello Asenjo	Paredes de Monte	3.280
8.929	Julio Bezos Rodríguez	Cardenal Cisneros, 25 - 1	3.280
12.000	Benjamín Blanco Martínez	Gral. Mola, 136 - 4 A	6.952
6.815	Felipe Blanco Muñoz	Pl. Muñoz Bernal, 1	1.192
893	Braud Ibérica	Avda. de Cuba (Polígono)	288
12.490	El mismo	El mismo	1.192
12.669	El mismo	El mismo	3.240
5.410	Calefacciones del Otero	Avda. de Asturias, 9	7.728
8.049	El mismo	El mismo	3.904
8.230	León Calvo León	Teniente Velasco, 3	3.280
15.987	José L. Callejo Escobar	Virgen de la Esperanza, 2	6.952
16.997	David F. del Campo Merino	Cardenal Cisneros, 18	1.192
9.429	Jaime Candanedo Gutiérrez	Pl. María de Molina, 3	3.280
3.000	Pedro Cañas Arranz	Pl. María de Molina, 3	3.280
16.215	M. Carmen Carbajal Vallejo	Panaderas, 1	3.280
10.914	Juan Carvajal Carrancio	Trav. Salvino Sierra, 3 - 1	3.280
4.162	Braulio Carranza Puertas	Colón, 36	3.280
6.991	José M.ª Carruesco Sabate	María de Molina, 3	3.280
3.880	Luis A. Castrillo López	Obispo Manuel González, 7 5-D	1.192
13.953	Alfonso Castro Alvarez	Mayor, 139	6.952
14.911	Sixto de Castro Pumar	Marqués de Albaída, 26	3.280
16.888	Cerámica Santa Teresa, S.L.	Don Sancho, 16	7.768
2.920	Claas Ibérica, S. A.	Avda. de Cuba - Polígono	1.192
12.796	Angel Colino López	Casas del Hogar, 22	3.280
17.752	Fernando Corte López	Casañé, 5	3.280
14.158	Arsenio Corral Palos	Trav. Alfonso X El Sabio, 4	3.280
15.818	Antonio F. Cúbero Crespo	Casas del Hogar, 56	1.192
4.389	Tomasa Cuesta Rios	Pl. Cervantes, 1 - 1	1.192
3.303	Sebastián Chamorro Mulero	Paseo del Otero, 1 - 2	8.680
16.479	Víctor Man. Chicote Alvira	Mayor, 45	1.192
8.161	Carlos Diago Diez	Avda. José Antonio, 31	3.280

N.º recibo	CONTRIBUYENTE	Domicilio	Importe	N.º recibo	CONTRIBUYENTE	Domicilio	Importe
3.381	Jesús Díez Díez	Alfonso VIII, 1	3.280	1.935	Antonio Iglesias González	Paseo de Madrid, s/n.	1.192
4.053	Jesús Díez Guerra	1.ª Trav. Balmes	1.192	2.668	El mismo	El mismo	1.192
15.291	José Fco. Díez Guilbert	Doctor Cajal, 1	6.952	2.680	El mismo	El mismo	3.280
1.680	El mismo	El mismo	1.932	17.367	El mismo	El mismo	3.280
3.259	Angel Fdo. Díez Lorenzo	Paseo de los Frailes, 1 - 4	7.768	17.393	El mismo	El mismo	1.192
4.352	Román Domínguez González	San Antonio, 80	3.280	17.504	El mismo	El mismo	3.280
5.303	Joaquín Dual Jiménez	Pol. Residencial, 11	1.192	6.939	Félix Iñigo Roldán	Plaza San José, 1	1.192
6.163	Santos Echevarría Iglesias	Costa Rica, 12	1.192	9.525	El mismo	El mismo	720
1.202	Juan Elices Díez	Pintor Oliva, 16 - 4.º	328	3.042	Agustín Iñigo Tejerina	Plaza San José, 13 - C	3.280
1.117	Angel M. Enríquez Dueñas	Mayor, 184 - bajo	328	17.709	Teodoro Izquierdo Ruiz	Avda. Santander, 47	3.280
8.134	Jesús Ercilla Mínguez	Bondad, 9	3.280	1.969	Juan Jiménez Gabarre	Fulgencio García, 29	3.280
14.491	Pilar Fdez. Avilés Nuño	General Franco, 13	3.280	2.823	El mismo	El mismo	3.240
17.059	José-Alberto Fdz. Camaleño	Panaderas, 8 - 3.º B	1.192	17.883	Benigno Jiménez Gabarri	Fulgencio García, 29	7.768
8.332	José Fernández Chico	Colón, 10 - 2.º	3.280	6.365	M. Angeles Jiménez Rdgz.	Plaza San José, 1 - 4 E	1.192
16.164	Fernando Fdez. Labandera	Rizazuela, 20	6.952	15.673	Angel Jorge Hernández	Mayor, 170 - 2.º A	3.280
3.189	Enrique Fernández Laso	Avda. San Telmo, 5 - 7 H.	3.280	3.952	Juan B. Juárez Martínez	Mayor, 97 - 3.º	3.280
1.364	Justino Fernández Laso	Avda. San Telmo, 5 - 7 H	1.048	16.148	Francisco-José Lanza García	Diagonal, 2	3.280
14.082	Margarita Fernández López	Teniente Velasco, 7	3.280	3.210	M. Concepción Lanza García	San Juan de Dios, 8	3.280
17.638	Germán Fernández Mata	Estrada, 18 - 1.º	1.192	13.912	Andrés Leonor Carpintero	Políg. Resid. La Paz, Bl. 2-5	3.280
9.975	Luis A. Fernández Méndez	Paseo de la Julia	6.952	4.245	Luis M. Lobejón de la Lama	Dr. Cajal, 4	760
2.066	Francisco Fernández Puras	Pl. Fco. Franco, 67	3.280	2.914	Vicente Lobejón Sánchez	Obispo M. González, 5	3.280
6.396	Alfonso Fernández Ramos	Colón, 50	3.280	17.863	Martín Lobejón Santos	Políg. Resid. La Paz, Bl. 1-1	3.280
1.966	José Fernández Rodríguez	Col. Agentes Comerciales, 3	1.192	12.358	Arsacio López Burón	Estrada, 16	3.904
17.576	Santos Fernández Rodríguez	Políg. Resid. Parcela 14 -	1.192	15.429	Juan C. López-Santos Cas.	Navas de Tolosa, 5	3.280
2.437	Faustino Fernández Santos	Colón, 36 - B	1.192	4.433	Pilar López Vázquez	San Juan de Dios, 8 - 5.º	1.192
4.421	Tomás Fernández Santos	Colón, 36	1.192	198	José Lozano Hernández	Camino Torrecilla, 1 Granja	328
3.648	Pedro Fernández Zapatero	Dr. Díaz Caneja, 6	1.192	8.291	José-Orlando Lozano Prieto	Cirilo Tejerina, 10	3.280
2.918	Teófilo Fraile González	Gral. Ordóñez, 6	3.280	10.512	Eugenio Llamas Muñoz	Mayor, 72	6.952
17.957	Pedro de la Gala Revilla	Héroes del Alcázar, 6	3.280	4.339	Agustín Llorente López	Trav. Paseo Los Frailes, 2	8.680
5.745	Manuel Galán Vicario	Avda. Valladolid, 12	1.192	15.008	Fco. Leandro Llosa Serna	Comandante Ramírez, 7	3.280
15.795	Julián Galindo Grande	Avda. Vives, 10	3.280	8.422	Teodolino-Jesús Majo Barr.	Prolongación Balmes, 2	3.280
4.952	Antonio Gallardo Campos	Luis Vives, 6	3.280	7.965	Marcelo Manuel Mortera	José Antonio, 17	3.280
16.387	Trinidad Gallego Cuesta	Balmes, 6	3.280	15.793	Víctor Marcos Abía	Avda. José Antonio, 2	7.768
2.082	Juan José García Carabajo	Rizazuela, 22 - 3 C	3.280	2.688	José Marcos Alvarez	Los Tres Pasos, 19	3.280
16.273	Jesús García Espinosa	Padre Claret, 2	3.280	6.982	El mismo	El Valle, 19	6.912
14.135	Nicolás García de la Fuente	Lope de Vega, 16	3.280	17.500	Rafael Marcos Diez	Plaza Cervantes, 7	1.192
15.944	El mismo	Lope de Vega, 8	1.192	11.975	Saturnino Marcos Villoldo	Trav. Obispo Fonseca, 3	3.280
6.382	María Luz García Gutiérrez	Empedrada, 14	3.280	1.613	El mismo	El mismo	1.932
2.734	Yolanda García Martín	Casas del Hogar, 11 - B - Iz.	1.192	14.562	Gregorio María Arias	Colón, 24	3.280
2.507	Juan Fco. García Osorno	San Antonio, 80	3.280	17.815	Diego Martín Añez	General Mola, 121	3.280
3.245	Antonio García Sánchez	Teniente Velasco, 4 - 4.º Iz.	3.280	18.389	Maximiano Martín Martín	Modesto Lafuente, 15 - 8.º	3.280
17.812	Primo Gil Prieto	Políg. Residencial, 3	3.280	1.735	Dvid Martínez Andrés	Los Pastores, 23	1.192
9.716	Víctor Manuel Gil Secades	Empedrada, 14	3.280	3.351	El mismo	El mismo	1.152
14.758	Ramón Giménez Pisa	Ntra. Sra. de Belén, 2	3.904	15.869	Juan J. Martínez Arroyo	Teniente Velasco, 19 - 5.º	3.280
16.913	Francisco Gómez Fernández	Avda. Cuba, s/n.	3.280	4.423	Pilar Martínez de Azcoitia	Mayor, 178	3.280
17.243	Pascual Cesáreo Gómez G.	Cardenal Cisneros, 22	760	9.119	La misma	El mismo	3.240
17.866	Daniel Gómez Ortega	Marciano Zurita, 2	1.192	4.821	Manuel Martínez Mtnz. A.	Mayor, 178	3.280
7.167	M. Angeles González Alonso	María de Molina, 2 - 4	3.280	2.698	Rafael Martínez Martínez	Mayor, 178	8.680
14.971	María Teresa Glez. Alvarez	Hnos. López Francos, 8	3.280	3.471	El mismo	El mismo	3.240
3.096	Fernando González Gtrrez.	Casañé, 4	3.280	3.991	El mismo	El mismo	1.152
359	Modesto González Prieto	José Villagrà, 60	328	4.009	El mismo	El mismo	1.152
10.041	José M. González Revilla	Teniente Velasco, 13	3.280	12.092	Javier Martínez Mozo	Simón Nieto, 7 - 4.º izda.	3.280
2.706	José Luis González Ruiz	Manuel de Falla, 4	3.280	15.092	Antonio Martínez Quijano	Las Cantigas, 1	3.904
3.933	Joaquina González Vidal	Valentín Calderón, 34	1.192	1.468	Cesáreo Martino Correas	Anastasia Santamaría, 13 - 3	298
16.314	Víctor J. Gordillo Calero	Políg. Pan y Guindas, 12-11	3.280	14.350	Maryan Hermanos, S. L.	Ctra. Santander, 13	3.280
16.961	M. Isabel Hernández Arenas	Políg. de Molina, 12	3.280	7.904	Amador Matallana Fdez.	Plaza San Pablo, 5	3.280
5.239	Alfonso M. Carlos Herrero	Avda. Castilla, 20	3.280	15.305	Ricardo Maté Sánchez	Casado del Alisal, 18	3.280
6.837	Epifanio Hurtado Peñalosa	Estación	3.280	701	Román Meana Valles	Balmes, 4 (Taller)	298
5.867	Eufemia Ibáñez Casas	Federico Mayo, 7	1.192	6.459	El mismo	El mismo	1.192
8.820	Fernando Ibáñez Gallego	Valentín Calderón, 3	3.280	2.380	Jesús Medina Merino	Casas del Hogar, 42	1.192

N.º recibo	CONTRIBUYENTE	Domicilio	Importe	N.º recibo	CONTRIBUYENTE	Domicilio	Importe
2.492	Paciano Mencia Herrero	Plaza Juan XXIII, 4	1.192	8.046	Francisco Risco del Carro	Casas del Hogar, 40	3.280
14.057	Miguel Merchán Rodríguez	Avda. Valladolid, 26	3.280	15.791	Teófilo Rodrigo Herrero	Trav. San Telmo, 4	760
10.398	Angel-José Miranda Rivas	Juan de Balmaseda, 7	2.160	3.020	José R. Rodríguez Gutiérrez	Bailén, 2	3.280
17.087	El mismo	El mismo	3.280	17.051	José J. Rodríguez Montero	Plaza Fco. Franco, 1	1.192
2.929	José-Ramón Modino Pérez	1 Trav. del Otero, 4	1.192	17.414	El mismo	El mismo	1.152
16.650	José-Alfredo Monge Santos	Avda. José Antonio, 13	3.280	2.440	Dionisio Rodríguez Pozuelo	Agentes Comerciales, 2	3.280
1.864	José-María Moniozguen G.	Paseo de los Frailes, 5	7.768	1.738	Moisés Rodríguez Sanz	General Goded, 47	3.280
1.865	El mismo	El mismo	7.728	14.280	Santiago Rodríguez Vicente	Comandante Velloso, 3	3.280
1.866	El mismo	El mismo	7.728	8.964	Santiago Román Huescar	1.ª Trav. Balmes, 4	3.280
1.869	El mismo	El mismo	7.728	1.899	M. Teresa Román de Vitoria	Cardenal Cisneros, 8	1.192
8.981	Francisco del Monte Alonso	Julían Díez, 1	3.280	11.319	Antonio Romero Dorado	Alonso Fdez. Madrid, 6	3.280
17.450	Ramón Montes Crespo	Cardenal Cisneros, 8	3.280	17.688	Carlos Romero Herrero	María de Molina, 2 - 7 B	1.192
2.435	Agustín Montoya Gabarri	Prado de la Lana, 7	7.768	14.682	Gabriel Rubi de Ceballos	Mayor, 72	6.962
8.604	El mismo	El mismo	3.864	16.050	M.ª Angeles Rubiera de la C.	Teniente Velasco, 14-2	3.280
16.971	Arturo Montoya Gavarre	Prado de la Lana, 6	3.280	10.062	Marcos G. C. Ruiloba Alva.	Doña Urraca, 2	3.280
4.139	César Muñoz García	Plaza Santa Bárbara, 1	3.280	16.620	El mismo	La misma	1.152
11.530	Miguel-Angel Nieto Gimón	Avda. Manuel Rivera, 11	3.280	1.942	Begoña Ruipérez Mocha	Rizarzueta, 24	1.192
3.118	Manuel Noguera Negrillo	Avda. Repúb. Argentina, 26	3.280	9.231	Emilio Ruiz Ruiz	General Mola, 80	1.192
16.589	Juan-Antonio Nuñez García	Avda. Simón Nieto, 30	3.280	5.795	Alonso Javier Saenz de M.	Plaza Pío XII, 3 - 7.º A	3.280
7.914	Marcelina Odrizola Ormez.	Políg. Resid. Bloq. 1	3.280	11.632	Mariano J. Sáez Alejo	Rgto. Villarrobledo, 19	1.192
16.426	Eutiquio Ordejón Ocasar	Panaderas, 14	3.280	4.163	Rosa M.ª Sanabria de Ceja	Manuel Rivera, 17	3.280
15.515	José María Orrio Barbolla	Avda. Santander, 7 - 6.º C	3.280	14.650	Claudio Sánchez Fernández	Julían Díez, 1	3.280
3.143	Fernando Ortega Benito	Avda. Rep. Argentina, 3	1.192	7.153	Florencio Sánchez Martín	San Bernardo, 4	3.280
1.945	Francisco Ortega González	Plaza de España, 2	3.280	10.989	El mismo	El mismo	3.280
3.701	El mismo	El mismo	3.240	11.000	Gonzalo Sánchez Guerrero	El mismo	720
2.882	José-Manuel Ovejas Castán	Casas del Hogar, 22	1.192	515	Jacinto Sánchez Zambrana	Martín Calleja, 28	3.280
1.845	Francisco Palacios Carujo	Francisco Pizarro, 3 - 2.º Iz.	1.192	3.806	El mismo	P. Faustino Calvo, 24	288
13.515	Rafael Palacios Gil	Avda. Rep. Argentina, 5	3.280	4.249	El mismo	Tenerife, 9	1.192
6.587	Nicasio Parralejo Boncano	Alfonso X El Sabio, 11	3.280	18.020	Miguel A. Santos Delgado	El mismo	3.240
18.381	Antonio Pascual Nieto	Prolong. Balmes, 20 - Bis	3.280	12.266	Felipe Santos Ibañez	Diego Lainez, 8 - 4.º B	3.280
10.715	Fortunato Pastor Herrero	Dr. Díaz Caneja, 36	1.192	3.840	Luis Santos Martínez	Plaza de España, 4 - 7.º B	1.192
3.527	José-Victor Pastor Plaza	Plaza San Lázaro, 4	472	14.263	José M.ª Sanvicens Mas	Casas del Hogar, 28	3.280
17.453	Félix Pedroche Andrés	Martín Calleja, 15 - 4.º	1.192	4.030	Juan A. Sanz Rodríguez	Conde Vallediano, 6	2.210
8.802	Agustín Peláez Abad	Anastasia Santamaría, 3	3.280	1.815	Francisco Seco Rodríguez	Grupo Hostelería, 2	1.192
10.582	Enrique Pérez Fernández	Paseo de Los Frailes, 3	3.280	14.526	José Seijas Calvo	Ignacio Mtnz. Azcoitia, 25	1.192
17.513	Abilio Pérez Gaité	Pol. Resid. La Paz, Bl. 1-1	1.192	1.994	Celso Seoane Fernández	Grupo Yutera, 1. 40	1.192
17.595	M.ª del Rosario Pérez López	Héroes del Alcázar, 6 - 5.º	3.280	3.454	Mauricio Serrano Martínez	Alonso París, 4	1.192
4.345	Matias Pérez Martín	Mancornador, 7 - 2.º Izda.	1.192	1.989	Océano Sintes Cisneros	Avda. Simón Nieto, 32 - 2	482
16.191	Fernando Pérez Martínez	Plaza San Telmo, 1 - 8.º	3.280	17.535	Eliseo Solla Fernández	Panaderas, 5	3.280
17.080	El mismo	El mismo	3.240	11.203	Manuela D. Taibo López	General Mola, 28 - 1.º dcha.	3.280
5.759	José-Luis Pérez Pérez	Ctra. Villalobón, Km. 1	1.192	651	Mariano Tejada Sancho	Mancornador, 11	3.280
9.378	Lucio Pérez Vázquez	Maria de Molina, 10	3.280	17.827	El mismo	El mismo	288
6.270	José-María Pérez Villán	Plaza de Cervantes, 1	3.280	9.438	Pedro L. Urbón Caballero	Casado del Alisal, 15	1.192
15.389	Faustino Pinto Pesquera	Fco. Franco, 9	1.192	18.140	Ricardo Valle Payno	Diego Lainez, 6 - 3.º	482
12.212	Pinturas Buj, S. L.	Comandante Velloso, 3	7.768	18.231	Fidencio Vallejo Herreros	Plaza de la Habana, 2 - 4	1.192
15.591	Javier Plaza Herrero	Onésimo Redondo, 6 - 4.º B	3.280	3.994	Concepción Vallejo Montejo	Casado del Alisal, 42	1.192
10.561	Máximo Polanco Juan	Pol. Resid., Bl. 1 - 1	3.280	17.965	Florencio Valverde Garrido	Ciudad Universitaria, 17	3.280
10.294	Ramón Ponce Avellano	Navarra, 21	1.972	2.356	Pedro Varas González	Cardenal Cisneros, 25	6.962
1.597	El mismo	El mismo	1.932	4.918	Concepción Vargas Martínez	Santa Teresa, 10 - 3.º izq.	1.192
14.078	El mismo	El mismo	7.728	4.241	Josefina Vargas del Río	Plaza M. Falla, 9 - 5.º	3.280
2.840	Javier de Prado Dorado	Casado del Alisal, 16	3.280	2.850	Antonio H. Vázquez Mínguez	Rep. Argentina, 3	1.192
3.794	Javier-Fco. Prado Polanco	Casado del Alisal, 14	3.280	4.201	Lucio Vázquez Sansierra	Mayor, 100	1.192
18.340	El mismo	El mismo	3.280	7.952	El mismo	El mismo	1.192
3.913	Tomás Prieto González	Paz, 5 - 1.º dcha.	11.080	1.551	Enrique Vega González	Virgen de la Esperanza, 5	3.240
3.979	Zacarias Prieto Gutiérrez	Plaza España, 4	3.280	4.677	José-Julio de Vena Hedrosa	Manuel Rivera, 24 - 4.º	1.982
14.298	Francisco Prieto Luengo	Avda. Asturias, 13	3.280	17.226	Onésimo Vicente Rojo	Avda. José Antonio, 12	1.192
12.237	Pedro Ramírez Olmedo	Avda. Casado del Alisal, 45	3.280	6.599	Hermenegildo Vival Mielgo	Federico Mayo, 443 - 3.º C	1.192
8.896	Fernando Ramírez S. Martín	General Goded, 49	3.280	15.161	Ricardo Yenes Piñeiro	Dr. Díaz Caneja, 8	3.280
7.783	Vicente Rastrilla Alario	Fco. Franco, 206 - 18	760	17.775	El mismo	El mismo	1.152
17.506	Angel Rebollos Mota	Cardenal Cisneros, 2 4	1.192	3.587	Felipe R. Zambrana Romero	Gral. Mola, 100	482
10.184	José M. Rebollos Polo	Maria de Molina, 13	3.280	1.827	Emilio Zorrilla Becerra	Colombia, 8	3.280
8.224	Antonio Renedo Moral	Torres Quevedo, 2	3.280	8.745	José Zorrilla Rodríguez	General Amor, 6	7.738
1.695	M.ª Cruz Retuerto Massa	Mayor, 72 - 4.º Izda.	1.942				
7.475	Andrés Rial Pérez	Miguel de Unamuno, 20	3.280				
2.114	Manuel del Río Sierra	Balmes, 5	7.768				

En Palencia a 30 de julio de 1982.—El Recaudador, Emiliano Relea Porro. 2948

AMPUDIA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de agosto de 1982, el Proyecto técnico de la obra titulada "Abastecimiento de agua - distribución y saneamiento de Vaiorla del Alcor", incluida en el Plan Provincial de 1982, redactado por el señor Ingeniero de Caminos don Mateo Gallego Tendero, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de un mes, para que durante dicho plazo, los interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas.

Ampudia 13 de agosto de 1982. — El Alcalde (ilegible).

3164

ANTIGÜEDAD

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto técnico para la obra 222/81 "Ampliación del abastecimiento de agua en Antigüedad", incluida en el Plan de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de un mes, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones a que haya lugar.

Antigüedad 13 de agosto de 1982. — El Alcalde, Benjamín Sáinz.

3165

ANTIGÜEDAD

EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 15 de agosto de 1982, adoptó el acuerdo de aprobación que es definitivo por no haberse presentado reclamaciones, del expediente número uno de modificaciones de crédito en el Presupuesto ordinario de este Municipio del ejercicio de 1982, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

1. Remuneraciones de personal.

Tenia: 2.250.273 pesetas.
Aumenta: 32.010 pesetas.
Queda: 2.282.283 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios.

Tenia: 1.897.555 pesetas.
Aumenta: 429.500 peestas.
Queda: 2.287.053 pesetas.

6. Inversiones reales:

Tenia: 973.875 pesetas.
Aumenta: 355.368 pesetas.
Queda: 1.329.243 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 14.2 en relación con el artículo 16.2 del Real Decreto - Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Antigüedad 16 de agosto de 1982. — El Alcalde, Benjamín Sáinz.

3166

CALZADA DE LOS MOLINOS

EDICTO

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de agosto de 1982, acordó la aprobación del Pliego de condiciones para la contratación de la obra número 96/82, titulada "Pavimentación de calles en Calzada de los

Molinos", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Calzada de los Molinos 17 de agosto de 1982. — El Alcalde (ilegible).

3169

CEVICO DE LA TORRE

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1982, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos.

Tasa abastecimiento domiciliario de agua, primero y segundo trimestre de 1982.

Tasa recogida de basuras, año completo 1982.

Cevico de la Torre 12 de agosto de 1982. — El Alcalde, Antonio Mena.

3153

CUBILLAS DE CERRATO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1982, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Tasa sobre alcantarillado.
Idem desagüe de canalones.
Idem entrada de carruajes.
Idem rodaje y arrastre.
Idem tránsito de animales.
Idem postes y palomillas.
Arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros.
Renta de fincas rústicas.

Cubillas de Cerrato 13 de agosto de 1982. — El Alcalde, F. Gaisán.

3150

GUARDO

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento, las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1983, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, du-

rante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local y artículo 17 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero.

Exacciones que se modifican

- 1.^a Tasas por ocupación de vía pública con calicatas, zanjas, escombros, vallas, andamios, puestos fijos y en ambulancia, tribunas, toldos, barracas, casetas de espectáculos, mesas de cafés, parada y situado de vehículos, etc.
- 2.^a Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guardo 16 de agosto de 1982. — El Alcalde (ilegible).

3168

MARCILLA DE CAMPOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1982, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Desagüe de canalones.
Alcantarillado.
Entrada de carruajes en edificios particulares.
Rodaje y arrastre.
Tránsito de ganados por vías públicas.
Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.
Marcilla de Campos 9 de agosto de 1982. — El Alcalde (ilegible).

3161

MAZARIEGOS

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal, el expediente número uno de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1982, por medio de superávit, de conformidad con el artículo 13, en relación con el art. 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en el art. 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el art. 684 del citado Cuerpo legal u otros que se estimasen pertinente.

Mazariegos 12 de agosto de 1982. — El Alcalde, Marcelo Pariente.

3154

MAZARIEGOS

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 1982, adoptó acuerdo sobre imposición de Contribuciones especiales para las obras de pavimentación en Mazariegos, por importe de un millón ciento noventa y ocho mil ochocientas pesetas (1.198.800). pesetas, en el que asimismo se establecen los módulos y bases de reparto que señala el artículo 31 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, dicho acuerdo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Mazariegos 12 de agosto de 1982.—El Alcalde, Marcelo Pariente.

3154

PEDRAZA DE CAMPOS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión de 7 de agosto de 1982, acordó solicitar un préstamo de la Caja de Crédito Municipal de la Excm. Diputación Provincial con las condiciones que a continuación se detallan en extracto:

Importe del préstamo: Un millón de pesetas.

Finalidad: Pavimentación de calles en Pedraza de Campos.

Plazo de amortización: Diez años.

Tipo de interés: Ninguno.

Pago por anualidades: Cien mil pesetas.

Ingresos del Ayuntamiento afectados a la garantía de la operación: La totalidad de los ingresos a obtener por la Hacienda del Estado.

El acuerdo adoptado conforme al artículo 3.º-2 f) de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se expone al público por quince días hábiles, en las oficinas de este Ayuntamiento a efecto de reclamaciones.

Pedraza de Campos 14 de agosto de 1982, — El Alcalde, Isidoro Aristín.

3151

REQUENA DE CAMPOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1982, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Desagüe de canalones.

Entrada de carruajes en edificios particulares.

Rodaje y arrastre.

Tránsito de ganados por vías públicas.

Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Requena de Campos 9 de agosto de 1982. — El Alcalde, José Luis Ortega.

3172

RIBEROS DE LA CUEZA

Anuncio de subasta

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, contados desde el siguiente también hábil, al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el salón de actos de la Casa Consistorial, se celebrará la subasta de 200 chopos maderables procedentes de los bienes de propios de este Ayuntamiento, con los datos siguientes:

Finca: La pradera.

Aprovechamiento: 200 chopos maderables.

Grupo en que está clasificada la finca: Bienes de propios.

Precio base del aprovechamiento: 400.000 pesetas (cuatrocientas mil pesetas).

Fianza provisional: 2 por 100.

Admisión de pliegos: Hasta las 13,30 horas del día anterior hábil.

Pliego de condiciones: El económico-administrativo y facultativo aprobado por la Corporación para este acto.

Mesa: El Sr. Alcalde - Presidente o persona en quien delegue, un representante del Ramo de Montes y Secretario de la Entidad, quien dará fe del acto.

NOTA.—Si quedara desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles, es las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Riberos de la Cueva 28 de julio de 1982. — El Alcalde Presidente, Bautista Pérez.

Modelo de proposición

D. ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en .. el ..., en representación de D. ..., como acredita con ..., en posesión del certificado profesional... de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O de la provincia, de 200 chopos maderables, ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras núm. ..., de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada m. c.

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta ... m. c.

Fecha, firmado y reintegrado con seis pesetas.

3065

SALINAS DE PISUERGA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1982, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de

las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Tasa sobre canalones y desagües.
Idem sobre ocupación de terrenos.
Idem sobre rodaje y arrastre.
Idem sobre tránsito de animales.
Idem sobre tenencia de perros.
Idem sobre entrada de vehículos.

Salinas de Pisuerga 17 de agosto de 1982. — El Alcalde, Eutiquio López Proaño.

3167

VILLATURDE

EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 26 de junio de 1982, adoptó el acuerdo de aprobación que es definitivo por no haberse presentado reclamaciones del expediente número uno de modificaciones de crédito en el Presupuesto Ordinario de este Municipio, del ejercicio de 1982, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

1. Remuneraciones de personal.
Tenía, 1.288.450 pesetas.
Aumenta, 124.379 pesetas.
Queda, 1.412.829 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de Servicios:
Tenía, 538.900 pesetas.
Aumenta, 393.600 pesetas.
Queda, 932.500 pesetas.
4. Transferencias corrientes:
Tenía, 125.400 pesetas.
Aumenta, 116.424 pesetas.
Queda, 241.824 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 16 número 2 de la Ley 40/81, en relación con el núm. 2 del art. 14.

Villaturde 17 de agosto de 1982. — El Alcalde, Victorino Martínez.

3162

Documentos expuestos

PADRON DE LA CONTRIBUCION DE EDIFICIOS Y SOLARES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1982, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Quintana-Villodrigo 3170
Villota del Páramo 3116